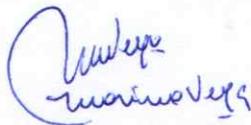




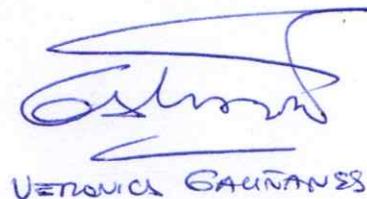
ACTA N° 02

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de abril de dos mil veinticinco, siendo las diecinueve horas y veinte minutos en ámbitos de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, se constituye la Junta Electoral de la Facultad, designada mediante Resolución N° 021/25 CD FCS; bajo la presidencia de la Señora Vicedecana a cargo de la Facultad, María Cristina del Valle Arreguez y la presencia de sus Miembros Titulares: Verónica Alejandra Galiñanes, María Jesús Gudiño y Marina Mercedes Vega, a fin de considerar la Resolución y Oficialización del Padrón Electoral por el Claustro Docentes de la FCS (Artículo 44° del Reglamento Electoral General de la UNCA); actuaciones obrantes en Expediente N° 084/25 FCS. **VISTO:** La presentación de la Docente Sra. Noelia Saleme D.N.I N° 26.300.599 mediante la cual expresa su opción de no permanecer en el Padrón Electoral por el Claustro Docente de la FCS, los Padrones Electorales Provisorios del Claustro Docentes de la FCS, de la Facultad de Derecho ambas Unidades Académicas de la UNCA y **CONSIDERANDO:** Que cuando el elector no hubiere realizado la opción de acuerdo a lo establecido en el art. 39 del mencionado reglamento, la junta electoral de la facultad resolverá incluyéndolo en el padrón donde registre mayor antigüedad (ART. 40 del Reglamento Electoral General de la UNCA, contenido en la Ordenanza C.S UNCA N° 002/14.. Por ello, **SE RESUELVE:** 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la docente Noelia Sáleme DNI N° 26.300.599. 2.- Incluir a la señora Verónica Alejandra Galiñanes DNI N° 23.834.952 (Art 40 del Reglamento Electoral de la UNCA) 3.- Excluir al señor Carlos Alberto Salas DNI N° 17.890.044 del Padrón Electoral por el Claustro Docente de la F.C.S, conforme al Reglamento Electoral de la UNCA, contenido en la Ordenanza C.S UNCA N° 002/14. 4.-Oficializar el padrón electoral por el Claustro Docente de la F.C. S, el que quedara conformado por una nómina de cien (100) electores docentes conforme al Artículo 44° del Reglamento Electoral General de la UNCA de la Ordenanza CS - UNCA N° 002/14.5.- Publíquese en el sitio web de la FCS y exhibase en el área física destinada a tal efecto en el Departamento Alumnos de la Facultad. - Con lo que se da por finalizado el acto a las veintiuna horas, firmando los presentes el ACTA. //-----


Marina Mercedes Vega


María Jesús Gudiño


María Cristina del Valle Arreguez


VERÓNICA GALIÑANES